RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° R.D. 033 - 21 MGP/DICEMENA

FOLIO: 073 - 074

07 OCT 2021

Resolución Directoral

Visto, el Memorándum N° 751de fecha 29 de setiembre del 2021 del Sub Director Médico del Centro Médico Naval "Cirujano Mayor Santiago Távara", mediante el cual remite el "Manual del Procedimiento del Comité Institucional de Ética en Investigación" y el "Reglamento Interno del Comité Institucional de Ética en Investigación" elaborado por el Comité Institucional de Ética en Investigación de este nosocomio, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, en el Título II del Título Preliminar establece los deberes, restricciones y responsabilidades en consideración a la salud de terceros. Asimismo, considerando que la protección de la salud es de interés público y por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", que señala que la calidad en la prestación de los servicios de salud es una preocupación permanente del sector Salud, siendo la calidad, el eje de todos los procesos en la prestación de los servicios de salud;

Que, el Documento Técnico aprobado define al "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" como el conjunto de elementos interrelacionados que contribuyen a conducir, regular, brindar asistencia técnica y evaluar a las entidades de Salud del Sector y sus dependencias públicas de los tres niveles (nacional, regional y local), en lo relativo a la calidad de la atención y de la gestión;

Que, la Oficina de Gestión de la Calidad y Humanización de los Servicios de Salud de este Centro Médico Naval "CMST", tiene entre sus funciones asesorar, formular y proponer los lineamientos y documentos técnicos necesarios para implementar la gestión de calidad en el hospital;

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2017-SA se aprobó el Reglamento de Ensayos Clínicos del Perú, que han servido de base para la confección del presente Manual de Procedimientos y Reglamento Interno del Comité Institucional de Ética en Investigación;

Que, en base a las disposiciones antes mencionadas, corresponde emitir el acto administrativo que apruebe el "Manual del Procedimiento del Comité Institucional de Ética en Investigación" y el "Reglamento Interno del Comité Institucional de Ética en Investigación" elaborado por el Comité Institucional de Ética en Investigación del Centro Médico Naval "CMST";

Estando a lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y Humanización de los Servicios de Salud;

En uso de las atribuciones del Director del Centro Médico Naval "Cirujano Mayor Santiago Távara", mediante Resolución Suprema N° 182-2020-DE de fecha 18 de diciembre del 2020.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el "Manual del Procedimiento del Comité Institucional de Ética en Investigación" y el "Reglamento Interno del Comité Institucional de Ética en Investigación", documentos que servirán de guía para detallar políticas, procedimientos y requisitos para la evaluación, aprobación y monitoreo de los proyectos de investigación en seres humanos así como establecer la conformación, facultades, responsabilidades y funciones a las que se deberá sujetar el Comité Institucional de Ética en Investigación del Centro Médico Naval "CMST";

Artículo 2°.- El Comité Institucional de Ética en Investigación del Centro Médico Naval "Cirujano Mayor Santiago Távara", será el responsable de la implementación, difusión y monitoreo de los citados documentos.

Artículo 3°.- La Dirección del Centro Médico Naval "Cirujano Mayor Santiago Távara", supervisará el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en los referidos documentos para este nosocomio.

Artículo 4°.- La Oficina de Relaciones Públicas procederá a publicar la presente Resolución en la Página Web de la Dirección del Centro Médico Naval "Cirujano Mayor Santiago Távara".

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese como Documento Oficial Público (D.O.P.).

Sergio MOLINA Espejo
Contralmirante SN. (MC)
Director del Centro Médico Naval
"Cirujano Mayor Santiago Távara"

DISTRIBUCIÓN:
Copia: Sub.Dir.Méd.Cent.Méd.Nav."CMST"
Presid.Comit.Inst.Etica.Invest.Cent, Méd.Nav."CMST"
Jef.Of.Gest.Cal.y.Hum.Serv.Sal.Cent.Méd.Nav."CMST"
Jef.Of.Rel.Púb.Cent.Méd.Nav."CMST"
Archivo.-